



SEMANAL LIBERTARIO

ACOGIDO A LA FRANQUICIA Y REGISTRADO EN CORREOS, COMO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE

AÑO XIII

DIRIJASE TODA LA CORRESPONDENCIA A DOMINGO MIR. — APARTADO DE CORREOS NUMERO 1316

NUM. 550

REDACCION, ADMINISTRACION E IMPRENTA
DRAGONES 31 Y 33,

HABANA. JUEVES 23 DE ABRIL DE 1914

UN AÑO: ISLA, \$1.50. EXTRANJERO, \$2.00. NUMERO SUELTO
3 CENTAVOS. PAQUETE DE 25 EJEMPLARES, 50 CENTAVOS.

LA SALUD DEL PUEBLO

Con motivo de las «energicas» medidas tomadas por el Departamento de Sanidad para impedir la propagación de la peste bubónica, la prensa diaria defensora de tales medidas ha sacado a relucir la conocida sentencia: *Salva poguli, suprema lex.*

«La salud del pueblo es suprema ley».

¡Cuán inconsciente en quienes tal repiten!

Jamás ha sido la norma de un Gobierno, cualquiera que fuera su denominación, la salud del pueblo, y no es una excepción el caso presente de la Sanidad oficial en su lucha con una enfermedad contagiosa.

No hemos de discutir los medios puestos en práctica por las autoridades sanitarias; pero si nos importa llamar la atención hacia el hecho culminante de su campaña «preventiva».

La Sanidad,—se dice—considerando que antes que los intereses materiales está la salud del pueblo, no vacila en sacrificar aquellos intereses. Perfectamente. Pero ya se habla de lo «exagerado» de aquellos intereses y se pide una equitativa indemnización por daños y perjuicios. Por supuesto, que lo único que preocupa son los intereses de los burgueses, comerciantes y propietarios. A los proletarios que se ven arrojados de sus cuartelos, que se les prohíbe el uso de su ropa, que se les hace perder días de trabajo, que se les ocasiona mil molestias y quebrantos, a esos . . . que les parten un rayo. La salud del pueblo exige . . . que el verdadero pueblo sufra, aguante y calle.

—Se hace por su bien—dirán los inconscientes o equivocados.

Erro. Se hace por miedo. Miedo de clase y miedo político. Se teme, por un lado, al autor, o sea el Gobierno de Washington, y se teme por otro a una epidemia contagiosa que sin respetar a los pobres, puede cebarse en los ricos. ¿Cómo no se toman tan energicas medidas con la tisis, que es enfermedad contagiosa que año tras año causa víctimas sin cuenta, comparada con la cual una epidemia persistente, por fuerte que fuera, resultaría como una gota de agua al lado de un océano? ¡Ah! Es que la tisis es particularmente «enfermedad de pobres»; es que para hacer imposible la propagación de la tisis sería necesario cambiar la estructura social, para que los obreros trabajaran y vivieran en otras condiciones que las impuestas por la sociedad burguesa.

Para acabar con la tisis, sería necesario que la Sanidad, en vez de dictar disposiciones apodadas que se refieren más a los efectos que a las causas y que racionalmente el obrero no puede atender por falta de medios, procediera con la «energía» de que ahora ha querido dar muestras. Sería necesario que honrada y valientemente dijera:

—Para acabar con la tisis, el azote mayor de la humanidad, y a la vez para acabar con las mil formas de enfermedad que tienen por causa la miseria, el vicio, el alcoholismo, es necesario evitar la explotación del hombre por el hombre, esa infusa explotación que condensa a unos a un trabajo extenuante y a una nutrición insuficiente y deja a otros en la ociosidad y les permite una nutrición excesiva; que lleva a unos y otros al alcoholismo y a la depravación de costumbres; que precipita a unos al pauperismo embrutecedor y a otros al vicio degradante. Es necesario cambiar radicalmente nuestro modo de vivir, evitando que los trabajadores tengan que amontonarse en habitaciones infectas, sin luz, sin ventilación, sin medios higiénicos apropiados. Es necesario cambiar los métodos de trabajo, haciendo imposibles las jornadas extenuantes, los trabajos malas y la aglomeración de obreros en locales reducidos. Es necesario, en suma transformar toda nuestra organización social.

Y todo esto podría decirlo argumentando, con más razón que ahora, que «la salud del pueblo es la suprema ley»; y con no menos motivo podría proclamar la necesidad de la expropriación y el desprecio a los intereses particulares, y el uso del fuego purificador para destruir las pocilgas inmundas donde, más que guarrecerse, puede decirse que se entierran los trabajadores.

Pero esto no dirá ni lo recomendará la Sanidad, entre otros motivos, porque es un organismo burocrático oficial, llamado en primer lugar a velar por la salud de cuantos constituyen las clases acomodadas; un organismo compuesto de sabios o profesionales al servicio del Estado, servidor éste a su vez de la burguesía.

* * *

Hemos afirmado que en ningún caso los gobiernos se atienden a la sentencia de que «la salud del pueblo es la suprema ley». En ningún caso, repetimos, ni aun en aquellos en que por tratarse de un mal general, pudieran motivar la excepción. En esos casos, obran también movidos por el interés de clase.

Y no puede ser de otro modo. El Gobierno ha sido, es y será siempre la fuerza organizada de una clase para dominar sobre otra. No importa la forma del gobierno; su esencia es siempre la misma. Gobiernos absolutistas o gobiernos democráticos, de hecho son gobiernos de clase. Gobernar es dominar, dominar a unos en beneficio de otros; el igual dominio se ejerce en nombre de un pretendido derecho divino, conferido por Dios, que en nombre de un pretendido derecho humano conferido por una mayoría, pero que de hecho es siempre otorgado por una insignificante minoría, dirigida por políticos de oficio, esto es, por hombres que del «parte de la farsa», vulgo política, hacen su medio de vivir y medrar.

Constituida la sociedad actual por clases distintas, opuestas en intereses, en ideales y aspiraciones, no puede ser la salud del pueblo la suprema ley a que obedece ningún gobierno.

En primer lugar ¿qué es el pueblo? Si por pueblo entendemos toda la población de un Estado, el conjunto de todas las clases que lo integran, el tal conjunto es un compuesto heterogéneo, al que no ligan lazos de verdadera solidaridad. En todos los órdenes de la vida, lo que para unos es un bien, para otros es un mal, lo que a unos beneficia a otros perjudica, viviendo en perpetuo antagonismo, se constituye lucha de intereses e ideas. No cabe en ellos la armonía, y es por lo tanto inocente proclamar como norma de un gobierno «la salud del pueblo».

¡La salud del pueblo! . . . ¡Cuánta ironía encierran estas palabras en labios de gobernantes y de periodistas lacayos de gobernantes! ¿Es acaso por la salud del pueblo que en México luchan los Villa y los Huerta? ¿Es por la salud del pueblo que se guerra en los Balcanes, en Marruecos? ¿Es por la salud del pueblo que se precipita constantemente a unos pueblos sobre otros, destruyendo

villas y ciudades, arrasando campos, causando millones de víctimas, llevando por doquier la desesperación y la muerte?

¡Es por la salud del pueblo que los gobiernos lo esquilman a fuerza de impuestos para mantener burocracias chupópteras y mantener enormes presupuestos de guerra y marina que llevan a los países a la bancarrota!

¡Es por la salud del pueblo que burócratas y estadistas llevan a cabo «combinaciones», irregularidades, despojos, chivos, que les permiten enriquecerse a costa del elemento trabajador, que en último resultado es el verdadero y único contribuyente?

¡Es por la salud del pueblo que en las luchas entre patronos y obreros el Gobierno siempre está al lado de los primeros, defendiendo sus intereses con la fuerza armada, y si es necesario encarcelando y ametrallando a los trabajadores!

Contestad, facsantes o inconscientes que atribuís a los gobiernos virtudes que están muy lejos de tener. Dejadnos si en los casos citados los gobiernos proceden impulsados por el deseo de beneficiar al pueblo o por el móvil bastardo de beneficiar a una clase, de proteger determinados intereses, de procurar exclusivamente el bien propio. Por muchos que sean los distingos y los falsos razonamientos, tendréis al fin que convenciros que están muy lejos de proceder los gobiernos impulsados por el noble deseo de procurar exclusivamente el bien del pueblo.

Una vez más lo repetimos, el Gobierno, cualquiera que sea su forma, no es otra cosa que la fuerza organizada de la burguesía para proteger sus intereses y asegurar su dominio. Garantizar el orden y la propiedad, misión primordial del Gobierno, no significa otra cosa que garantizar el «orden social» establecido, esto es, el orden burgués, y asegurar a todo costo a los privilegiados el goce de sus propiedades individuales y la explotación que ejercen sobre los desheredados.

No son los gobiernos los llamados a velar por la salud del pueblo. Es el pueblo mismo el que debe mirar por su salud. Pero el pueblo no podrá gozar de cabal salud, de verdadero bienestar, en tanto la sociedad esté dividida en clases antagónicas, en tanto subsista la explotación del hombre por el hombre, en tanto prive el régimen del capitalismo, de la propiedad privada, del salario; en tanto haya gobernantes y gobernados, amos y esclavos.

La salud del pueblo solo puede estar en la comunidad de bienes y en el respeto a la libertad individual. Haced una sociedad de hombres iguales y libres, y haced una sociedad de hombres salvajes.

Manifiesto

La sociedad «Obreros Unidos de Holguín» ha lanzado a la publicidad un manifiesto dedicado a combatir todo lo ruín y perverso; con ese lenguaje claro y didáctico que sólo saben emplear los hombres que luchan por una noble causa: la de la Redención Humana, azota viril y valientemente y con argumentos incontrovertibles el despotismo imperante, el abuso de autoridad, la locura patriótica, la degradante política y el huahuicante y corruptor clericalismo.

Con sumo gusto reproduciríamos íntegro su contenido si dispusieríamos de espacio para ello, pero asuntos palpitantes y de indudable provecho ocupan las columnas de esta publicación.

LA LIBERTAD PROVISIONAL

DE LOS DETENIDOS POR LOS SUCEOS DEL 16 DE OCTUBRE
EN LA CIUDAD DE CAMAGÜEY

Escrito del Doctor Max Enriquez Ureña, por medio del cual
se consiguió la libertad bajo fianza

A LA SALA:

MAX ENRIQUEZ UREÑA, COMO DEFENSOR DE PEDRO IRAZOQUI ERRO, DEMETRIO AYLLÓN LLANO Y FLORENCE GÓMEZ UGARTE EN LA CAUSA NÚMERO 450 DE 1913, DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAMAGÜEY, CONFORME A DERECHO, DIGO:

Que se me ha dado trascrito de la causa para que formule a nombre de mis defendidos conclusiones provisionales y que, antes de cumplir con ese requisito legal, estoy tenido aún por vencer, quiero interponer ante esta sala recurso de súplica con motivo del auto que ha dictado al sobreseer provisionalmente esta causa por los diversos delitos de carácter grave porque fue iniciada y mantenida el auto de procesamiento contra mis defendidos tan sólo por delitos, supuestos, que no reclaman más que penas correccionales, según lo reconoce el Ministerio Fiscal, que sólo pide para cada uno de ellos la pena de tres años, seis meses y veinticinco días de prisión correccional.

Sorpresa grande ha producido en mí mismo el advertir que, al quedar subsistente el auto de procesamiento tan sólo en lo que respecta a delitos menores graves, esta Sala no ha dispuesto la libertad provisional de los procesados. La Orden 109 de 1899 modificó el artículo 503 de la Ley de Ejecución Criminal en un sentido, a mi ver, imperioso y terminante, que se traduce por medio de esta fórmula general: los casos de delitos menores graves, se concederán siempre la libertad provisional, concesión que el Juez podrá regular, atendidas las circunstancias del hecho y los antecedentes del procedimiento, fijando una fianza. Esto es: aun cuando las circunstancias del hecho no fueren del todo favorables y los antecedentes del procesado no fueren buenos, la libertad provisional debe concederse, exigiendo la garantía de la fianza. Cuando las circunstancias fueren favorables y los antecedentes fueren buenos, el Juez podrá conceder la libertad provisional con la simple obligación, *apud-acta*, de presentarse semanalmente al Juzgado o a la Audiencia. Nunca he visto que sea interpretado ese artículo, en sentido restrictivo, desde que se promulgó la Orden 109 de 1899. Cuando por algún error se ha hecho así, han prosperado siempre los recursos de Habeas Corpus y de Reforma que se han establecido contra los autos en que se excede de fianza a los procesados.

Yo me permito llamar la atención de la Sala sobre las circunstancias especiales que rodean este hecho, en relación con los procesados: no hay ningún cargo concreto, no hay ninguna acusación categorica, no hay ningún prueba cierta en ese sumario, que permita sospechar siquiera que esta causa pueda terminar en una sentencia condenatoria. Y además, los antecedentes penales de seis de los procesados son INAEJUICABLES. No han sido condenados jamás, ni siquiera por faltas. Tanto Pedro Irazoqui, como Demetrio Ayllón, Florencio Gómez, Domingo Germinal, Ignacio Franco y José Quintana Blanco,

es la primera vez que se encuentran detenidos en una cárcel, de la cual espero y confío han de salir con la frente alta y exentos, hoy como ayer, de antecedentes penales.

Siendo excepcionales los antecedentes personales de los seis procesados que más arriba les indiqué, y siendo, a su vez, eminentemente favorables para ellos las circunstancias que concurren en esta causa, procede, de acuerdo con el artículo 503 de la Ley de Ejecución Criminal, modificada por la Orden 109 de 1899, decretar la libertad provisional de los procesados, ya sea bajo fianza, ya sea con la obligación *apud-acta* de presentarse semanalmente a la Audiencia.

Procede decretarlo así, no sólo porque la Ley lo dispone de manera clara y precisa, sino porque un día de libertad de que pueda ser privado cualquier hombre indebidamente, debe ser siempre sagrado a los ojos de la justicia absoluta. No importa, pues, que ya esté próxima la celebración del juicio oral y que en dicho juicio yo espere, confiada y seguramente, la absolución total de mis defendidos; aunque sólo faltaran veinticinco horas, yo suplico a la Sala lo mismo que ahora de ella pido, porque considero que esas veinticinco horas de libertad son sagradas y que concedérlas es un deber de estricta justicia.

POR TANTO

A la Sala suplico que, teniendo por presentado este escrito y por interpuso el recurso de súplica contra el auto de que tuve conocimiento al serme entregada la causa junto con las conclusiones del Ministerio Fiscal, abriendo la causa, a juicio oral; se sirva conceder, en la forma que tenga por conveniente, el beneficio de la libertad provisional a los procesados que represento en esta causa, atendiendo a sus buenos antecedentes, a las circunstancias que les favorecen en la causa, y al hecho de que sólo se les acuse por supuestos delitos menores graves. Es justicia.

Otro: Digo que habiéndome manifestado los demás procesados que figuran en esta causa su resolución de designar para que conjuntamente llevara la representación de ellos, hago presente a esta Sala que acepto esa designación, caso de haber sido hecha; y que, en consecuencia, y siéndoles aplicables a todos ellos los razonamientos que aduzco en este escrito, se entienda interpuesto también a nombre de ellos, o sea, a nombre de todos los procesados que figuran en esta causa, el recurso de súplica que antecede. Es justicia.

(1) MAX ENRIQUEZ UREÑA.
De Santiago de Cuba, para Camagüey,
Abril 11 de 1914.

* * *

La Audiencia de Camagüey, encontrando justas las razones expuestas por el doctor Henríquez Ureña, en el anterior escrito, acordó, el 14 de Abril, conceder la libertad bajo fianza a los procesados.

musiga de inquilinato, pidiendo una rebaja de un 25 por ciento en los alquileres de fincas urbanas, extrañándose sobremanera que los periódicos de esta localidad no hayan hecho mención alguna de la referida contienda.

MANUEL TEIXIDÓ Y GRADA.

Habana, abril 4 de 1914.

De Yaguajay

Compañados de TIERRA!

Salud.

Adjunto os remito giro por valor de \$10.00, recolectados por los compañeros J. González y P. Maceña, en la forma siguiente:

J. González, o.20; M. Fernández, o.20; P. Maceña, o.60; Dos Jiménez, o.10; A. Torres, \$3.40; C. Montero, o.10; Alvarez, o.40; J. M. Hernández, o.20; V. C. Morales, o.40; R. Cabanas, o.40; R. Silva, o.20; S. Carrizo, o.40; G. Díego, o.20; José González, o.20; L. López, o.20; F. Cendón, o.20; P. Sanvicente, o.20; J. Carrizo, o.30; I. Zabaleta, o.20; F. Setién, o.10; Murgo, o.10; M. Camacho, o.20; M. Suárez, o.20; D. Pérez, o.20; S. Seijo, o.20; S. Trujillo, o.20 y M. Vega, o.20 —Total: \$10.00.

DISTRIBUCIÓN

Para las víctimas de los sucesos de Camagüey, \$3.40; Para déficit, \$1.60; Para «Regeneración» (déficit), o.80; Para Almuerzo del Oficero, libros y postales, \$3.60. —Total: \$10.00.

Vuestro y de la causa.

ANDRÉS TORRES.

De Meneses

Compañeros de TIERRA!

Salud.

El objeto de esta es para darse cuenta de una recolecta que hemos hecho entre los compañeros de este Grupo y de la forma en que ha de ser repartida:

Para el déficit de nuestro paladín TIERRA; Juan Gómez, o.40; Manuel González, o.20; M. de la Concepción, o.10; M. Nepomuceno, o.30; Santiago Santa, o.20.

Para Pedro Irazoqui: B. Ramírez, o.40; C. Luis, o.40; C. Martínez, o.40; J. M. Apacero, o.40; E. Pinedo, o.10; N. Nepomuceno, o.10; H. Leiva, o.20; S. Oña, o.20; P. Oña, o.10; A. Oriá, o.20; P. Rodríguez, o.10; R. Lara, o.20; M. de la Concepción, o.60; L. Rivero, o.20; Leocadio Mendiola, o.40.

Basta libros y folletos: \$2.10. —Total: \$7.30.

Vuestro y de la causa, por el Grupo Clara Luz,

J. EOCADIA MENDOZA.

Nota:

Las cantidades que hemos mandado para «Acción Libertaria», puesto que no se publica, mandadas en folletos.

Otra:

En la recolecta anterior se os olvidó hacer constar el donativo del compañero V. Dorta.

Efectivamente, en el número 545 y en la relación de *Meneses* para el déficit

citóse nos pasó el nombre de Valerio Dorta, con la cantidad de o.40 con que debía figurar, aunque en la suma total estaban incluidos.

Queda, pues, subsanado el error en que involuntariamente incurrimos.

De Bayamo

Recolección hecha por los compañeros del Grupo «Emancipación»:

M. Méndez, o.25; C. Martínez, o.25; J. Pérez, o.25; E. Morboso, o.25; S. Rodríguez, o.50; R. García, o.10; P. Fernández, o.20; M. Sánchez, o.20; Bueno, o.15; V. Santiago, o.30; M. Pousa, o.25; L. Janeiro, o.25; J. Prieto, o.25; M. Rombo, o.25; J. Fernández, o.25; P. Domínguez, o.25; J. Rojo, o.25; A. Gómez, o.25; J. Breña, o.30; J. Calvo, o.25; J. Gómez, o.10; D. L., o.25; B. Lajas, o.25; Andrés Balsa, remitente, \$1.20. —Total: \$7.00 m. a.

DISTRIBUCIÓN

Presos de Camagüey, \$2.00; Julia e hijos, \$1.00; TIERRA, \$2.00; Folletos y libros, \$2.00. —Total: \$7.00 m. a.

Vuestro y de la causa, por el Grupo «Emancipación»,

ANDRÉS BALSA.

De la Moza

Suscripción voluntaria con el objeto de atender a los queridos presos y a los dos seminaristas que cuentan con un excesivo déficit:

Nombre de los donantes:

Manuel Campos, \$2.00; Manuel Díaz Agüila, o.50; Manuel Irija, \$2.00; Guillermo Carbó, \$2.00; Valeriano González, o.50; Ambrosio Sánchez, o.50; Antonio Marrero, o.10; José F. Martínez, o.20; Hipólito Rodríguez, o.20; José Sánchez, o.6; Agustín Alonso, o.40; Trinidad Tejada, o.40; Clavijo, o.40; Candito Rodríguez, o.40; Juan Linares, o.20; Joaquín Morón, \$1.00; Manuel Galindo, o.20; Francisco Galindo, o.20; Antonio López, o.10; Juan Rodríguez, o.06; Máximo Rodríguez, o.08; Cuchuco, o.40; Joaquín Ruiz, o.06. —Total: \$12.00.

DISTRIBUCIÓN

Presos Camagüey, \$2.00; «Regeneración», \$3.00; Presos de México, \$3.00; TIERRA, \$2.00, y para folletos «Entre Campesinos», \$1.40. —Total: \$12.00.

Vuestro y de la causa,

MANUEL CAMPOS.

De Victoria de las Tunas

Camarada Juan Tur y demás compañeros de TIERRA!

Salud.

Ahi os remito \$13.75 de una recolección hecha en el Central Maní, entre los compañeros siguientes:

Justo García, \$1.00; Andrés Fernández, \$1.00; Santiago Perna, \$1.00; Clodomiro Vieytes, \$1.00; Manuel Cid o.50; José Pérez, o.85; Esteban Rodríguez, \$1.00; Manuel Rodríguez, o.40;

zar cuatro palabras con la juventicia oriental, pues me hablaba en un lenguaje raro, mezcla de turco y de armenio.

Al fin, la tormenta cesó, el vapor reconquistó su tranquila marcha, y pronto empezamos a distinguir los islotes griegos que pueblan el mar Egeo . . .

A nuestra llegada al Pireo, se nos comunicó una orden que provocó un descontento general a bordo: había que permanecer en cuarentena dos días, sin abandonar el vapor, antes de desembarcar en El Pireo. La orden se hacía extensiva a todos los buques llegando de Oriente. Simple medida sanitaria.

Los dos días se pasaron en medio de una gran impaciencia.

Cuando se operó el desembarque, y en el momento de poner mis pies en Grecia, se me ocurrió preguntarme a mí mismo:

—¿Qué vengo a hacer aquí? ¿Hacia dónde me dirijo? . . .

Porque, en realidad, yo no conocía a nadie allí, ni menos conocía el idioma griego.

Y yo pude todavía oír como Steffano decía a mi hermana en un francés incorrecto:—Quiero hablar con la persona a quien-busco, y deseó que no me haga esperar mucho en la antesala, pues me urge...—Salí a su encuentro y le hice entrar en mi habitación. Cuando hubo leído la tarjeta de mi amigo de Alemania, le pregunté:—¿Qué es lo que deseas?—Ante todo, comer,—me contestó. En su semblante se leían el cansancio y el hambre, y él pedía más explicaciones le hice servir por las erías una buena taza de caldo, un par de huevos fritos y postre. El pobre Steffano devoraba más bien que comía sin decir palabra, y cuando hubo terminado, mientras nos servíamos el café, me decidí a preguntarle:—Vienes a instalarte en Atenas?—«No», contestó secamente.

—Aquí no tengo nadie que hacer. Los griegos todavía no habían abierto los ojos ante la terrible realidad de la vida. Poseían una energía de Hércules y un alma de esclavos. Sois inofensivos a pesar de vuestro pánico. Es muy triste

que las nubes os cubren la vista.

El viaje de cubierta comenzó a sentir los efectos del mareo, especialmente las mujeres, que ansiaban llegar al Pireo para verse libre de los inevitables vómitos . . .

Aquel incidente me sirvió de distracción, que hasta la necesitaba; como muca durante mis viajes por el mar me ha ocurrido soñar indistintamente a causa del mareo—creo poseer el temperamento de marinero—me dediqué a socorrer a los enfermos, entablando conversación con algunos y animando a los demás . . .

—¡Podréis! —Por favor, tráigame una taza de café!—suplicaba una hermosa criatura tibia, revolviéndose encima de su improvisado colchón de viaje.

A pesar de las ilusiones que conoczo, en aquella ocasión me fue imposible cru-

Eugenio Lavinde, o.50; José Vanda, o.50; Antonio Salgado, o.25; Fabián Benítez, o.50; Manuel Córcoles, \$1.00; Serafín Chiquito, \$1.00; Jaime Soler, o.50; Juan Pino, o.75; José Muñoz, o.25; Antonio Duarte, o.50; Cecilio Boces, o.25; Ceferino Areces, \$1.00. —Total: \$13.75 m. a.

DISTRIBUCIÓN

Gastos de viro y manutención del barbero, \$1.25; Presos de Camagüey, \$1.00 y \$1.50 para TIERRA—Total: \$13.75 m. a.

Notas:

Cuantos tengan relación conmigo, dirijan la correspondencia a Victoria de las Tunas (Oriente) y a mi nombre.

Vuestro y de la causa,

CECILIO BOCES.

RECOLECTADO EN EL VAPOR "MASCOTTE"

José Pérez, \$1.00; Manuel Lorenzo, \$1.00; Manuel Núñez, o.50; Daniel Palao, o.50; Antonio Vázquez, o.25; Ramón Montero, o.25; José Rivero, o.25; José Merlin, o.25; Manuel Artiga, o.25; José Fibián, o.25; Ernesto Pérez, o.25; Pablo Fernández, o.25; Basilio Francon, o.25; Valentín Pego, o.25; Pedro Barro, o.25; Vicente Allegre, remitente, \$2.05. —Total: \$7.30 m. a.

DISTRIBUCIÓN

Para TIERRA, \$2.00 y \$5.30 para el déficit. —Total: \$7.30 m. a.

SUSCRIPCIONES

Para cubrir el déficit de TIERRA!

Suma anterior: \$93.60. —ESPERANZA. Felipe Rodríguez, o.20; CIRCO DE AVILA, P. Valdés, o.10; HABANA, Francisco Campos \$1.00; Un labriego, o.20; José Díaz, o.20; Florentino Llano, o.45; VAPOR «MASCOTTE», Vicente Allegre, de varón, \$5.83; GUARACABUYA, P. Rojas, o.22; R. Gayoso, remitente, o.55; YAGUAJAY, Andrés Torres, de varón, \$1.60; MENESSES, Grupo «Clara Luz», \$1.20; \$1.20. —Total: \$105.45.

Para comprar una imprenta a TIERRA:

Suma anterior: \$139.10. —CIRCO DE AVILA, P. Valdés, o.10. —Total: \$139.20.

Para las víctimas de los sucesos de Camagüey:

Suma anterior: \$38.80. —CIRCO DE AVILA, P. Valdés, o.10; YAGUAJAY, Andrés Torres, de varón, \$4.00; BAYAMO, Andrés Balsa, de varón, \$2.20; VICTORIA DE LAS TUNAS, Cecilio Boces, de varón, \$2.10; LA MOZA, Manuel Campos, de varón, \$2.60; HABANA, Florentino Llano, o.60; MENESSES, Grupo «Clara Luz», \$4.00. —Total: \$64.40.

Para la compañera e hijos de Domingo Germinal, preso en la Cárcel de Camagüey.

Suma anterior: \$12.36. —CIRCO DE AVILA, P. Valdés, o.10; BAYAMO, Andrés Balsa, de varón, \$1.10. —Total: \$13.56.

Para la excursión de propaganda por la Isla.

Suma anterior: \$25.26. —CIRCO DE AVILA, P. Valdés, o.10; HABANA, Florentino Llano, o.90. —Total: \$26.26.

Buzón de "Tierra!"

Por haber tenido que ausentarse los compañeros que componían el Grupo «Redención y Luz» en Sitioles, queda disuelto ese Grupo, por lo que la prensa dejará de mandar ejemplares a nombre de Manuel García.

Algunos compañeros nos preguntan por un tal Juan Rovira, que se les presenta como compañero; cuenta menos relación se tenga con ese individuo, mejor. —Estamos?

—El Grupo «Los Nada», de Pedro Miguel (Panamá) hace presente que el compañero Gregorio Alvarez, del que desean saber su paradero, hace cinco meses se marchó de allí, y desde luego dejó de mandarle correspondencia. La correspondencia certificada, debe ser mandada a nombre del compañero José Díez, conocido por «Calejales», y la demás correspondencia, a nombre del Grupo «Los Nada».

—El Grupo «Libre Examen» ha dejado de existir, por haber tenido que ausentarse los compañeros que lo componían, al igual que tendrá que hacer en breve el Grupo «Los Nada» tan pronto se terminen allí los trabajos.

—En São Paulo (Brasil) se ha constituido un grupo de valientes compañeros dispuestos a laborar por la buena causa, que llevará por nombre «Razón y Fuerza». Su dirección es a nombre de Rafael López, Rue Mixta 26.

Tomen nota los que tienen relación con dicho compañero de su nueva dirección.

—Se desea saber el paradero de Sabino Suárez y Manuel Saco, que se suponen en Cuba. Pueden dirigirse al interesado, Pedro Saco, Canal Zona, Pedro Miguel, Panamá, o a esta Administración.

Libro necesario a los trabajadores

Dentro de muy breves días verá la luz pública un libro editado en la Habana y escrito en prosa casiza y vigorosa por el excelente escritor libertario que modestamente oculta su nombre bajo el pseudónimo de Zolzoy.

Recomendamos a nuestros camaradas pidan a la mayor brevedad el número de ejemplares que deseen, pues tenemos la seguridad que ha de agotarse la edición tan pronto sea conocido el libro, el cual llevará por título «Enseñanza Racionalista. —Ensayos Libertarios».

El precio por ejemplar no excederá de diez centavos.

ADMINISTRACIÓN

INGRESOS

HABANA, M. Reboredo, o.25; F. Campos, o.40; De los puestos, o.22; Ventas, o.38; M. Jiménez, o.20; F. Llano, o.25; J. Serrano, o.20; M. Losada, o.30; P. Tejedor, o.30; E. Delgado, o.20; Dependientes H. y F., \$1.00; F. Barrío, o.20; G. Pérez, o.20; CALABAZAR, Un revolucionario, o.20; A. Barreto, o.20; La Rosa, o.13; Suárez, o.10; Ventas, o.08; P. Sánchez, remitente, o.10; ESCALYA, J. Pérez, por conducto de «Tierra y Libertad», número 202, o.40; MANACAS, Andrés Vizcaino, \$1.00; ESPERANZA, M. Sagas, \$1.00; Felipe Rodríguez, \$1.00; CIRCO DE AVILA, P. Valdés, o.20; C. Bado, o.50; M. Caraballosa, o.40; SANTA CLARA, Gremio de Escogedores, por paquetes, \$3.19; ANTILLA, Recolección hecha por el Grupo «Sembrando Flores»; G. Otero, o.50; J. Otero, o.50; M. Vidal, o.50; M. Fernández, o.50; I. Pérez, o.20; S. Rodríguez, o.55; A. Núñez, o.50; Pepón, o.25; Matías, o.15; Quintana, o.20; A. Franco, o.15; P. Ordóñez, o.15; A. Casuso, o.15; P. Castro, o.20; B. González, o.25; A. Rodríguez, o.30; M. Rodríguez, o.30; F. Olivares, o.50; M. Tuimil, o.15; F. López, o.15; F. Fraga, o.35; M. Rahanal, o.30; J. Vázquez, o.55; Angelita, o.30; G. Fernando, o.30; J. Planet, o.15; E. Rodríguez, o.15; Santa Cruz, o.50; Premio, \$1.26; Pago hasta el número 552; VAPOR «MASCOTTE», Vicente Allegre, de varios, \$1.60; LA MOZA, Manuel Campos, de varios, \$2.00; LA MOZA, OHIO, M. Núñez, o.55; J. López, o.55; GUANABACOAS, Juan Aller, o.20; JATIBONICO, J. Villanueva, o.40; J. Vilas, o.20; J. Morán, o.20; I. Rodríguez, o.30; A. Pilar, o.50; J. Zamora, o.40; B. Itala, o.20; J. Guara, o.20; A. Hernández, o.40; Un transiente, o.10; Un sin patria, o.40; C. González, o.20; A. Val, o.25; B. Rodríguez, o.20; M. Vázquez, o.20; F. Novoa, remitente, o.40;

GASTOS

Déficit del número 549, \$196.61; Descuento al cobrador del 25 por 100 de \$4.70, \$1.85; Frangueo extranjero, \$2.98; Id. Estados Unidos, \$0.48; Id. ciudad, \$0.24; Id. correspondencia, \$1.57; Conducción papel correo, \$0.50; Impresión del número 549, 4,000 ejemplares, \$38.20; Administración y Redacción, \$9.00. —TOTAL: \$251.75.

RESUMEN

Ingresos \$ 46.31

Egresos 251.75

Déficit para el número 550 . . . \$ 205.44

puedas evitar los riesgos consabidos. Acuéstate de mí.

Me dió su nombre y sus señas, pero no sé qué causa, descuida mí sin duda, perdiésselas, te diré y desde entonces no he vuelto a tener noticias tuyas . . .

El segundo toque de sirena del buque fué la señal de despedida.

Uno de los compañeros griegos, que no habla español de aconsejarme que no me moviera de Egipto, pues mi marcha originaría la muerte de nuestro periódico, exclamó:

—Malditos sean las lenguas venenosas de los falsos compañeros! ¡Así se mata a una vibrante huja de combate! Tú eres injusto. Diríjase que te vas huendo de la lucha.

—No, amigo mío: me voy, huyendo de la podredumbre bochornosa. Pero te prometo que fuiste y decidido en mi soledad, continuará la pelea como hasta aquí. Pueden matarse las ilusiones en el hombre; pero nunca el ideal.

—Esperamos con ansia tu primer artículo desde Grecia. ¡Qué la hermosa